

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D.C., doce (12) noviembre de dos mil veinte (2020).

Proceso:	INCIDENTE DE DESACATO - ACCIÓN DE TUTELA
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00067
Demandante:	ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS
Demandado:	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC- UT ALIMENTOS SALUDABLES, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC- y, COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ LA PICOTA
Asunto:	AUTO CONVOCA AUDIENCIA

A fin de verificar el cumplimiento del fallo de tutela de fecha 20 de marzo de 2020 y de los compromisos suscritos en audiencia virtual llevada a cabo el 2 de septiembre de 2020, se dispone:

1. DECRETAR la declaración del señor **ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS**, recluido en el **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ LA PICOTA**, la cual se deberá realizar virtualmente, a través de video conferencia, el día 24 de noviembre de 2020, a las 10:30 a.m.

2. SOLICITAR al Director del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –**, y al Asesor Jurídico de COMEB-LA PICOTA, a fin de que se preste la colaboración logística para recepcionar la declaración del señor **ORLANDO ARCINIEGAS LAGOS** en la fecha programada, advirtiéndoles que antes de la fecha y hora programada se les informará por correo electrónico el enlace para realización de la misma o al número celular que informen para tal efecto.

3. CONVOCAR a los Directores de la **UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC –**, del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –**, del **COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE BOGOTÁ LA PICOTA** y al Representante Legal de **UT ALIMENTOS SALUDABLES**, o los funcionarios delegados, para que comparezcan a audiencia de cumplimiento de fallo de tutela dentro del trámite incidental de la referencia, la cual se realizará virtualmente, a través de video conferencia, el día 24 de noviembre de 2020, a las 10:30 a.m.

Adviértase que antes de la fecha y hora programada se les informará por correo electrónico el enlace para realización de la misma o al número celular que informen para tal efecto.

Cualquier inquietud puede ser aclarada directamente en la línea celular o WhatsApp 3232058955

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-

Por anotación en estado electrónico No. **075** de fecha **-13-11- 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,



11001-33-35-013-2020-00067

Firmado Por:

YANIRA PERDOMO OSUNA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e9acbc49da34b81b3ef1da26ca9a563623961da24087c84e07250d85271797f1

Documento generado en 12/11/2020 09:37:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>